

ORDENANZA N° 4837/2024.-

VISTO:

La Resolución N ° 10936 sobre el trabajo de relevamiento y actualización de información que se está realizando desde el Área de Derecho de Registro e Inspección del Municipio, respecto de los contribuyentes de dicho tributo; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe desarrollar una política municipal que tenga como objetivo el ordenamiento de la información pública con relación a comercios, actividades y obleas de habilitación vigentes.

Que es necesario trabajar arduamente en la formalización y regularización de la situación actual de muchos contribuyentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART. 1º)-REFRENDAR la Resolución N ° 10936 sobre el trabajo de relevamiento y actualización de información que se está realizando desde el Área de Derecho de Registro e Inspección del Municipio, respecto de los contribuyentes de dicho tributo.-----

ART.2º)-REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

**SALA DE SESIONES 21 DE MARZO DEL 2024.-
RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL H.C.M.-
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES PESTARINI,
CANCIÁN, CANTERO, RIVELLO, LUNA, RÉ.-**